



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### GOLMAYO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 3/2021 del Presupuesto del presente ejercicio 2021 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2021  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO  
A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2021

##### 1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

##### A) Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Crédito Definitivo
150 22706	Memorias y proyectos de eficiencia energética	0,00	7.000,00	7.000,00
	Total capítulo 2	0,00	7.000,00	7.000,00
342 60901	Liquidación cubrición multipista Camaretas	0,00	16.021,61	16.021,61
342 62300	Inversión control acceso y vigilancia a polideportivo	0,00	7.000,00	7.000,00
	Total capítulo 6	0,00	23.021,61	23.021,61
	Total crédito extraordinario	0,00	30.021,61	30.021,61

##### B) Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
320 21500	Reparac., manten y conserv mobiliario y enseres (educación)	500,00	500,00	1.000,00
320 22102	Suministro de gas colegio y guardería (educación)	35.500,00	3.500,00	39.000,00
330 22102	Suministro de gas, (cultura)	6.000,00	1.000,00	7.000,00
312 22200	Teléfono consultorios médicos (sanidad)	1.500,00	750,00	2.250,00
330 22609	Gastos varios en cultura	15.000,00	5.000,00	20.000,00
311 22799	Trabajos control proliferación de animales en el municipio	2.000,00	2.000,00	4.000,00
	Total capítulo 2	-----	12.750,00	-----
172 48001	Subvenciones eficiencia energética y accesibilidad	20.000,00	20.000,00	40.000,00
	Total capítulo 4	-----	20.000,00	-----
	Total suplemento de crédito	-----	32.750,00	-----

#### Resumen aumento de créditos en presupuesto de gastos

	<u>Total</u>
Total crédito extraordinario	30.021,61
Total suplemento de crédito	32.750,00
Total aumento créditos presupuesto de gastos	62.771,61



## 2.- Financiación

### A) Remanente de Tesorería para gastos generales

Concepto de ingreso	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Remanente de Tesorería para gastos generales	Crédito definitivo
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	731.951,96	62.771,61	794.723,57
	Total capítulo 8	731.951,96	62.771,61	794.723,57
	Total remanente de Tesorería para gastos generales	731.951,96	62.771,61	794.723,57

### Resumen financiación

Total remanente de Tesorería para gastos generales **62.771,61**

Total resumen financiación **62.771,61**

Resumen modificación de crédito nº 3/2021

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

Total crédito extraordinario **30.021,61**

Total suplementos de crédito **32.750,00**

Total resumen gastos **62.771,61**

2.- Financiación

Total remanente de Tesorería para gastos generales **62.771,61**

Total resumen financiación **62.771,61**

Total financiación - gastos **0,00**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 2 de noviembre de 2021.- El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2216

BOPSO-130-17112021